

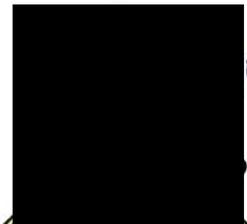
**CONTRATO DE COMPRAVENTA
COMITÉ DE ADQUISICIONES
CA-SEPEN - ADQ-17/2020**

CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, REPRESENTADO EN ESTE INSTRUMENTO POR EL ING. GLAUCO IVAN IBARRA PONCE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “ÓRGANO EJECUTOR”, Y POR LA OTRA PERSONA FÍSICA DENOMINADA HUGO ANTONIO LOPEZ GUTIERREZ REPRESENTADO EN ESTE INSTRUMENTO EL MISMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “PROVEEDOR”, DE CONFORMIDAD A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 23 de julio del año 2003, se publicó en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, el Acuerdo por el que se crea el Comité de Adquisiciones de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, quedando plenamente integrado el mismo para entrar en funciones al siguiente día de su publicación.
2. El Gobierno del Estado de Nayarit, por conducto de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 133 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Nayarit y de conformidad con los artículos 3, 6, 7, 11 y 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit vigentes y aplicables en materia de adquisiciones, y previa autorización del Comité de Adquisiciones, con fecha 11 de noviembre del 2020 realizó la publicación de la Convocatoria Pública Estatal L.P.E. **SEPEN PINTURA E IMPERMEABILIZANTE No. 09/2020**, con el fin de adquirir pinturas e impermeabilizantes para las áreas y departamentos adscritos a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.
3. Siendo las 11 horas del día 20 de noviembre del 2020, reunidos los Representantes del Comité de Adquisiciones de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, órgano usuario y proveedores participantes para tratar lo relativo a Junta de Aclaraciones de la L.P.E. **SEPEN PINTURA E IMPERMEABILIZANTE No. 09/2020**, acto en el que se hace constar que los oferentes HUGO ANTONIO LOPEZ GUTIERREZ, MILTON FELIX ROSALES ROSALES y MULTIACABADOS DE NAYARIT S.A. DE C.V., adquirieron las bases de la licitación en comento, presentándose en este acto los mismos. Acto continuo se procede a realizar aclaraciones por parte del Órgano Ejecutor, continuando con la aclaración de dudas presentadas por el oferente MULTIACABADOS DE NAYARIT, S.A de C.V, recibidas en tiempo y forma, procediendo con apego a lo dispuesto en el punto III de las bases de esta licitación, conforme a lo establecido en los artículos 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit.

.....
Departamento de Recursos Materiales y Servicios
Av. del Parque esquina con Av. de la Cultura S/N, Fracc. Ciudad del Valle
Tepic, Nayarit, México C.P. 63157
www.sepen.gob.mx
Tel. (311) 211-91-00 Ext. 630



**CONTRATO DE COMPRAVENTA
COMITÉ DE ADQUISICIONES
CA-SEPEN - ADQ-17/2020**

4. En fecha 25 de noviembre del 2020, reunidos el Comité de Adquisiciones de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit y empresas participantes para dar seguimiento a lo relativo al acto de Presentación y Apertura de Ofertas técnicas, de la **L.P.E. SEPEN PINTURA E IMPERMEABILIZANTE No. 09/2020**; acto en el que los miembros del Comité de Adquisiciones hacen constar que los oferentes HUGO ANTONIO LOPEZ GUTIERREZ, MILTON FELIX ROSALES ROSALES y MULTIACABADOS DE NAYARIT S.A. DE C.V., adquirieron las bases de la licitación en comento, presentando en este acto Milton Félix Rosales Rosales. Hugo Antonio López Gutiérrez. Multiacabados de Nayarit, S.A de CV., representado por Luis Esteban Ramírez Zamarripa. El Comité de Adquisiciones, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, procede a realizar el acto de presentación y apertura de ofertas de los oferentes participantes que contienen documentación Legal y Financiera, Propuesta Técnica y Propuesta Económica; continuando de manera inmediata a la apertura de los sobres de la propuesta legal y financiera, así como la propuesta Técnica, arrojando conforme a la fracción IV del artículo antes mencionado, el siguiente resultado: Aceptado para revisión sobres 1 (uno) y 2 (dos) de los oferentes HUGO ANTONIO LOPEZ GUTIERREZ, MILTON FELIX ROSALES ROSALES y MULTIACABADOS DE NAYARIT S.A. DE C.V. Las propuestas técnicas admitidas para revisión serán analizadas detalladamente por el órgano usuario, para que emita dictamen técnico correspondiente, mismo que será evaluado por los miembros del Comité de Adquisiciones, en estricto apego a las bases de la **L.P.E. SEPEN PINTURA E IMPERMEABILIZANTE No. 09/2020**.
5. Siendo las 11:00 horas del día 27 de noviembre del 2020, reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones, de conformidad con las facultades y atribuciones que les confiere la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit y el Acuerdo por el que se crea el Comité de Adquisiciones de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, para tratar lo relativo a la apertura de ofertas económicas de la **L.P.E. SEPEN PINTURA E IMPERMEABILIZANTE No. 09/2020**, respecto de la adquisición de pinturas e impermeabilizantes para las áreas y departamentos adscritos a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.; Acto en que se da a conocer el resultado del dictamen técnico emitido por el Órgano Usuario, haciendo constar que los oferentes HUGO ANTONIO LOPEZ GUTIERREZ, MILTON FELIX ROSALES ROSALES y MULTIACABADOS DE NAYARIT S.A. DE C.V. cumplen con la totalidad de las especificaciones y requerimientos solicitados en junta de aclaraciones y lo dispuesto en el punto V.1 (Documentación Legal y Financiera) y V.2 (Documentos de propuesta técnica) de las bases de la licitación en comento. Acto continuó con fundamento en el artículo 42 de la Ley de la materia, proceden a la apertura de ofertas de la Propuesta Económica, mismas que quedan en resguardo del Comité de Adquisiciones para ser analizadas conforme a lo dispuesto en el artículo 42 fracción V,



**CONTRATO DE COMPRAVENTA
COMITÉ DE ADQUISICIONES
CA-SEPEN - ADQ-17/2020**

de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit.

6. Siendo las 11:00 horas del día 30 de noviembre del 2020, los representantes del Comité de adquisiciones y empresas participantes para tratar lo relativo al fallo de la **L.P.E. SEPEN PINTURA E IMPERMEABILIZANTE No. 09/2020**, respecto de la adquisición de pinturas e impermeabilizantes para las áreas y departamentos adscritos a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit. Acto en que se hace constar que una vez analizadas la documentación financiera, propuesta técnica y propuesta económica recibidas por los oferentes participantes, se realizaron las evaluaciones correspondientes, constatando que de conformidad con los resultados obtenidos en el Dictamen de Adjudicación del Comité de Adquisiciones de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit se adjudica por **PAQUETE** al proveedor **HUGO ANTONIO LOPEZ GUTIERREZ** cuyo precio solvente resulta ser más bajo. Lo anterior, en cumplimiento con lo dispuesto en la ley, respecto de las diferentes condiciones ofrecidas por los oferentes, como lo son: capacidad de respuesta a los requerimientos del comprador, condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que aseguren las mejores condiciones de compra para los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

DECLARACIONES

I.- Del "ÓRGANO EJECUTOR":

- I.1 Que de conformidad a lo establecido por el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, corresponde al Órgano Ejecutor del Comité de Adquisiciones de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, realizar los actos relacionados con la adquisición, y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios a través de los procedimientos que señala la Ley de la materia.
- I.2 Que con fundamento en los artículos 133 de la Constitución Política del Estado de Nayarit, 25 fracción III, 26, 27 fracción III, 28 y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, publicada en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, el día 4 de Junio de 2003; así como los artículos 1°, 5°, 18, 23, 24, 27 y demás relativos en lo conducente del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes de la Administración Pública del Estado, el Órgano Ejecutor del Comité, cuenta con las facultades suficientes para la suscripción del presente contrato.

.....
Departamento de Recursos Materiales y Servicios
Av. del Parque esquina con Av. de la Cultura S/N, Fracc. Ciudad del Valle
Tepic, Nayarit, México C.P. 63157
www.sepen.gob.mx
Tel. (311) 211-91-00 Ext. 630



**CONTRATO DE COMPRAVENTA
COMITÉ DE ADQUISICIONES
CA-SEPEN - ADQ-17/2020**

- I.3 El Ing. Glauco Iván Ibarra Ponce, fue designado Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, por el L.A.E. José Francisco Contreras Robles, en su carácter de Director General de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, con fecha 16 de septiembre del 2020, quien de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° fracción V del Acuerdo por el que se crea el Comité de Adquisiciones de los Servicios de Educación pública del Estado de Nayarit, le corresponde la función de órgano ejecutor.
- I.4 Que para los efectos fiscales, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave **SEP920607LR6**, según se hace constar en la cédula de identificación fiscal expedida por la Subadministración de R.F.C. y Control de Obligaciones dependiente de la Administración Local de Recaudación de Tepic, adscrita al Servicio de Administración Tributaria.
- I.5 Que señala como domicilio fiscal, las oficinas centrales que ocupan los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, sito en el cruce de las avenidas del Parque y la Cultura s/n, fraccionamiento Ciudad del Valle Tepic, Nayarit, C.P. 63157.

II.- Del "PROVEEDOR":

- II.1 Que es un una persona física contribuyente del Régimen de Incorporación Fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con clave [REDACTED] como lo acredita con copia simple de la Constancia de Situación Fiscal, expedida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, expedida en el mes de noviembre del 2020.
- II.2 Que acredita su personalidad con copia simple de Identificación oficial vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral número [REDACTED]
- II.3 Que cuenta con las actividades económicas de comercio al por menor en ferreterías y tlapalerías, comercio al por menor de pintura (excepto en aerosol) recubrimientos, barnices, brochas, materiales y accesorios para pintura no artística, según consta en su constancia de situación fiscal emitida por la expedida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- II.4 Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse en los términos de este contrato.

.....
Departamento de Recursos Materiales y Servicios
Av. del Parque esquina con Av. de la Cultura S/N, Fracc. Ciudad del Valle
Tepic, Nayarit, México C.P. 63157
www.sepen.gob.mx
Tel. (311) 211-91-00 Ext. 630



**CONTRATO DE COMPRAVENTA
COMITÉ DE ADQUISICIONES
CA-SEPEN - ADQ-17/2020**

- II.5 Que es de nacionalidad mexicana y conviene, cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguir considerándose como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y en no invocar la protección de ningún Gobierno Extranjero, bajo pena en caso de faltar a ello, de perder todo derecho derivado del mismo en beneficio de la nación mexicana.
- II.6 Que su domicilio fiscal lo tiene en el inmueble que se ubica en Av. Proyecto No. 147-A, Colonia Mololoa Tepic, Nayarit. mismo que señala como convencional, para todos los efectos legales a que hubiere lugar.
- II.7 Señala bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos contenidos en el 69-B del Código Fiscal de la Federación.

III.- De "LAS PARTES":

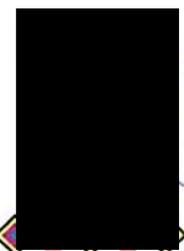
Que conocen el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes de la Administración Pública del Estado, y comparecen a la celebración del presente instrumento jurídico de buena fe, sin lesión, ni error jurídico en los términos de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- La adquisición de pintura e impermeabilizante para las áreas y departamentos adscritos a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, en las cantidades y características que a continuación se describen:

No.	Descripción del artículo y Unidad de medida	Unidad de Medida	Total Artículos	HUGO ANTONIO LOPEZ GUTIERREZ		
				Marca	Precio Unitario	Total
1	Pintura Vinilica color Blanco. 19 lts.	cubeta	2100	SAYER LACK	\$ 1,110.60	\$ 2,332,260.00
2	Pintura Esmalte Bca. 19 lts	cubeta	5	SAYER LACK	\$ 1,713.40	\$ 8,567.00
3	Pintura Esmalte Negro 4lts	galón	5	SAYER LACK	\$ 410.50	\$ 2,052.50
4	Thinner de 1ra.	litro	206	3R QUIMICOS	\$ 31.76	\$ 6,542.56
5	Impermeabilizante Fibrado 19 lts.	cubeta	700	SIKA	\$ 880.20	\$ 616,140.00
6	Pintura Esmalte blanco 4lts.	galón	1800	SAYER LACK	\$ 410.50	\$ 738,900.00
IMPORTE TOTAL CON LETRA				Subtotal		3,704,462.06
(CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS .99/100 M.N.)				IVA		592,713.93
				Total		4,297,175.99

.....
Departamento de Recursos Materiales y Servicios
 Av. del Parque esquina con Av. de la Cultura S/N, Fracc. Ciudad del Valle
 Tepic, Nayarit, México C.P. 63157
 www.sepen.gob.mx
 Tel. (311) 211-91-00 Ext. 630



**CONTRATO DE COMPRAVENTA
COMITÉ DE ADQUISICIONES
CA-SEPEN - ADQ-17/2020**

SEGUNDA.- EL “PROVEEDOR” se obliga hacer entrega del 100% del total de los bienes adjudicados, a más tardar a los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo, es decir, el día 21 de diciembre del 2020; y serán entregados en las instalaciones que ocupan el Almacén General de los SEPEN, ubicado en Libramiento Tepic – Mazatlán números 3934 y 3936, del fraccionamiento Las Brisas, en Tepic, Nayarit, en un horario de 9:00 a 13:00 horas.

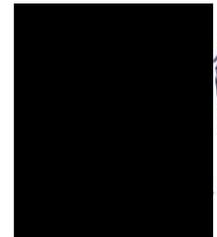
TERCERA.- SUPERVISIÓN.- El “ÓRGANO EJECUTOR”, tendrá derecho de supervisar a través del personal que éste designe para tal efecto, el cumplimiento de la compraventa objeto del presente contrato y en su caso, notificar por escrito al “PROVEEDOR” las observaciones que estime pertinentes.

CUARTA.-“DE LAS CONDICIONES FACTURACION Y OBLIGACIONES DE PAGO”.- El “ÓRGANO EJECUTOR”, a través del Departamento de Recursos Financieros, se obliga a pagar al “PROVEEDOR”, como contraprestación de los bienes adquiridos en la cláusula primera del presente contrato, la cantidad subtotal de \$ 3,704,462.06 (tres millones setecientos cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 06/100 Moneda Nacional) I.V.A. 16% \$592,713.93 (Quinientos noventa y dos mil setecientos trece pesos .93/100 Moneda Nacional) **importe total de \$4,297,175.99 (Cuatro millones doscientos noventa y siete mil ciento setenta y cinco pesos .99/100 Moneda Nacional)**, para lo cual deberá emitir factura a:

Nombre: Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.
R.F.C.: SEP-920607-LR6
Domicilio: Av. del Parque y la Cultura s/n, Fraccionamiento Ciudad del Valle, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

El pago se realizará una vez que el proveedor haga entrega de la factura original correspondiente debidamente sellada de recibido por el Almacén General, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios, y este a su vez, remitirá en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la factura, al Departamento de Recursos Financieros la documentación soporte para que realice el pago de los bienes suministrados a este Organismo, dentro de los 20 (veinte) días hábiles contados a partir de que tenga en su poder dichos documentos.

.....
Departamento de Recursos Materiales y Servicios
Av. del Parque esquina con Av. de la Cultura S/N, Fracc. Ciudad del Valle
Tepic, Nayarit. México C.P. 63157
www.sepen.gob.mx
Tel. (311) 211-91-00 Ext. 630



QUINTA.- ORIGEN DE LOS RECURSOS: dicha adquisición se llevará a cabo con recurso del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE), respecto del Presupuesto de Egresos de los Servicios de Educación Pública para el Estado de Nayarit Publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2020, según los proyectos y partidas descritos a continuación:

PROYECTOS	PARTIDAS
5F-01-C1	24902

SEXTA.- "PENAS CONVENCIONALES" de conformidad a lo establecido por el artículo 56 fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, el **"PROVEEDOR"** acepta que el **"ÓRGANO EJECUTOR"** podrá aplicarle por concepto de penas convencionales las siguientes:

- ◆ Si deja de cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el contrato, se hará efectiva la garantía del 10% que otorgó para su cumplimiento, además de las sanciones que establece la Ley de la materia.
- ◆ Por atraso de la entrega de los bienes se hará acreedor a una penalización de 0.05% por cada día hábil de atraso transcurrido hasta su cumplimiento.
- ◆ Las demás que señala la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, y normativa aplicable en la materia.

SEPTIMA.- "VICIOS OCULTOS".- El **"PROVEEDOR"** se obliga a responder por los defectos o vicios ocultos de los bienes señalados en la cláusula primera del presente instrumento, así como los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar.

OCTAVA.-"VIGENCIA DE LOS PRECIOS".- El **"PROVEEDOR"** se obliga a mantener vigente su oferta y fijos sus precios, por el plazo de 60 días hábiles contados a partir del acto de apertura de ofertas económicas.

NOVENA.-GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO".- El **"PROVEEDOR"** para garantizar el cumplimiento del contrato otorga a favor de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, **POLIZA DE GARANTÍA** número 3945-11236-6 de fecha **04 de diciembre del 2020**, respaldado por **Aseguradora Aserta, S.A de C.V.**, con valor de **\$370,446.21 (Trescientos setenta mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos .21/100 Moneda Nacional)** comprometiéndose a entregar el producto adjudicado de

.....
Departamento de Recursos Materiales y Servicios
Av. del Parque esquina con Av. de la Cultura S/N, Fracc. Ciudad del Valle
Tepic, Nayarit, México C.P. 63157
www.sepen.gob.mx
Tel. (311) 211-91-00 Ext. 630



**CONTRATO DE COMPRAVENTA
COMITÉ DE ADQUISICIONES
CA-SEPEN - ADQ-17/2020**

acuerdo a las especificaciones, características, tiempo y forma especificadas en la segunda cláusula del presente instrumento legal

DECIMA.- En caso de ser necesaria una ampliación en la adquisición de los bienes descritos en la cláusula primera del presente contrato, el **“ORGANO EJECUTOR”** podrá con base en lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de la materia, incrementar la cantidad de bienes adquiridos, siempre que el monto total, no rebase en su conjunto el 30% del importe original contenido el contrato origen, por lo que el **“PROVEEDOR”** se obliga a respetar el precio pactado inicialmente.

DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN.- El **“ÓRGANO EJECUTOR”** podrá en cualquier momento, rescindir el presente contrato por las siguientes causas:

- A) Por incumplimiento por parte del **“PROVEEDOR”** a alguna de las cláusulas del presente contrato, en tal caso, el **“ÓRGANO EJECUTOR”** comunicará por escrito al **“PROVEEDOR”**, a fin de que éste en un plazo máximo de 10 días naturales, exponga lo que a derecho convenga, si transcurrido este plazo, el **“PROVEEDOR”** no manifiesta nada en su defensa o si después de analizar las razones aducidas por éste, el **“ÓRGANO EJECUTOR”** estima que las mismas no son satisfactorias, resolverá lo que proceda.
- B) La contravención de las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, su reglamento y demás disposiciones sobre la materia.

DÉCIMA SEGUNDA.- “COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES”.- Todas las notificaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer las partes en virtud de este instrumento, se harán por escrito. Un aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora.

DÉCIMA TERCERA.-“JURISDICCIÓN”.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se sujetaran expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Tepic, Nayarit, con renuncia expresa de cualquier otro por razones de su domicilio o nacionalidad les pudiera corresponder en lo futuro.

.....
Departamento de Recursos Materiales y Servicios
Av. del Parque esquina con Av. de la Cultura S/N, Fracc. Ciudad del Valle
Tepic, Nayarit. México C.P. 63157
www.sepen.gob.mx
Tel. (311) 211-91-00 Ext. 630



**CONTRATO DE COMPRAVENTA
COMITÉ DE ADQUISICIONES
CA-SEPEN - ADQ-17/2020**

Fundan el presente contrato los artículos 134 de la Constitución Política del Estado de Nayarit, 27 fracción I, 29, 30,31, 32, 33 bis, 34, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 46 y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit.

Leído que fue el presente contrato y enterados de su contenido y fuerza legal, se firma en 3 ejemplares, el día 04 de diciembre del 2020, en la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit.

“ORGANO EJECUTOR”



ING. GLAUCO IVAN IBARRA PONCE
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

“PROVEEDOR”



C. HUGO ANTONIO LOPEZ GUTIERREZ

TESTIGOS



LIC. JOSE PABLO PIMIENTA GONZALEZ
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



ING. MOISES CAMPOS OLALDE
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
EDUCATIVA



LIC. MIGUEL LORA ZAMORANO
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS Y LABORALES

Departamento de Recursos Materiales y Servicios
Av. del Parque esquina con Av. de la Cultura S/N, Fracc. Ciudad del Valle
Tepic, Nayarit, México C.P. 63157
www.sepen.gob.mx
Tel. (311) 211-91-00 Ext. 630

